

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100406191547563C52135

Cve. Crédito 4929912447

Expediente 2

R.F.C. MORL780823GA6

102102



NOMBRE: MONCADA RENDON MARIA DE LOURDES
DOMICILIO: GERONA No. 126 / ENTRE TURIA Y CASTELLON, OCEANIA BOULEVARES
COLONIA: PORTAL DE ARAGON, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25290
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0145/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/10/2019, toda vez que el contribuyente MONCADA RENDON MARIA DE LOURDES se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MONCADA RENDON MARIA DE LOURDES en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores TEODORO VARGAS RODRIGUEZ y GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE GERONA, NÚMERO 126, COLONIA PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100406191547563C52135, con número de crédito 4929912447 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento veintiséis, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos, el cual la fachada es de color crema, cuenta con dos ventanas, una puerta y un portón color gris a la vista, cuenta con medidor de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 0762TY y que se encuentra entre la calle Turia y calle Castellón, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las doce horas con cuarenta minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no se le atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en ubicado bajo la nomenclatura 116 donde le atendió una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0108/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 126, preguntándole por el contribuyente MONCADA RENDON MARIA DE LOURDES, quien manifestó que dicho contribuyente si habita en el domicilio buscado, sin embargo informa que esta persona solo se encuentra por las noches, ya que sale desde muy temprano a trabajar y regresa por las noches, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

En la visita efectuada por el Notificador C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES de fecha tres de Diciembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las trece horas con cincuenta minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, por lo cual procedió a recabar información en domicilios vecinos siendo el ubicado del lado derecho del domicilio, donde le atendió una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0166/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 126, preguntándole por el contribuyente MONCADA RENDON MARIA DE LOURDES, quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, así mismo informa que el domicilio buscado si se encuentra habitado, sin embargo menciona que las personas que lo habitan solo se encuentran por las noches, ya que salen desde muy temprano a trabajar y regresa por las noches, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de una edad aproximada de veinte años de edad, de una estatura aproximada de un metro con setenta centímetros, complexión delgada, cabello color negro y tez blanca.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente MONCADA RENDON MARIA DE LOURDES, en su carácter de Representante Legal, en el domicilio CALLE GERONA, NÚMERO 126, COLONIA PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores TEODORO VARGAS RODRIGUEZ y GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 19/11/2019, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 03/12/2019, levantada por el C. PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/10/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MONCADA RENDON MARIA DE LOURDES.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

Jg0zaC7sM9pvx.Js3htomqTy+bcOL17xaTya9Fz9Kgh+aVdK7fDWIRmkkvEMjLWRXNa/a3Z1zqxMk06riyOn77Sr5GKlqaMIU26t2EvZ46
AghjbCZnLCGXVWkGWoa2IM7wK7ZnCYjsUMB3acASnr+hrUoTI5yB7x6DUqH1r88wqTLP26uM4PclZTa6ZW54ijGjuge5148XhxGA4Sq9s
nB0Qph6drkRLI6Y6UEcqiFNijyWcwhFARrQqCPqArw9f3wjepBEVgqltek2tUwXRdhL5n1137QbdDzxCuCA/lmFFpRhN3Jzm0wpv7ugC
yl6IMJn2ICZETRePE/zuoGvQICQ==

Cadena Original

|4929912447|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0145/2020|29|MORL780823GA6|MONCADA RENDON MARIA DE LOURDES|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

